

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 17** *EXTRACTO de la Orden 3533/2019, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convoca el XI Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 485826

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero

Destinatarios

Alumnos de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria y alumnos de 1.º de Bachillerato de los Centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Secundaria.

Segundo

Objeto

El Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid tiene por objeto mejorar el análisis de la información, la capacidad argumentativa, la expresión oral y el trabajo en equipo de los alumnos de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 991/2017, de 4 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2017).

Cuarto

Premios y menciones

10.350 euros que se dividen en cuatro primeros premios de 2.000, 1.000, 850 y 500 euros para los cuatro equipos mejor clasificados, 1.000 euros para los profesores preparadores de los equipos ganadores, cinco menciones de 200 euros cada una para los cinco equipos que hayan obtenido puntuaciones inferiores siguientes a los cuatro primeros centros más cinco menciones de 100 euros cada una para los profesores preparadores de los equipos de dichos centros.

Quinto

Criterios de valoración

La valoración de los equipos de debate se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Fondo: calidad y claridad de la argumentación, variedad y contundencia de las evidencias aportadas. Forma interna: forma del discurso, su inicio, su desarrollo, su conclusión, las transiciones, el uso del lenguaje, la estructura de la argumentación con propósitos persuasivos y capacidad discursiva.

Debate: debate los argumentos del otro equipo, defensa de los suyos, realiza preguntas o responde cuando se le plantean, ingenio, juego limpio, correcto uso de los turnos de palabra, equilibrio entre los miembros del equipo.

Forma externa: forma en que se expresan, uso de la voz, los gestos, del espacio o la mirada.

Sexto*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente Extracto de la Orden 3533/2019 de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convoca el XI Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de noviembre de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/65/20)

